

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****159****MADRID NÚMERO 40****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**DOÑA CARMEN LUCÍA CASTELLANO VÁZQUEZ. LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA** del Juzgado de lo Social n.º 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1192/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA SANDRA HERNÁNDEZ PÉREZ frente a COTTAGE BUILDERS, S. L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado decreto n.º 178/2021 en fecha 9/2/2021, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acuerda tener por desistida a la parte actora DOÑA SANDRA HERNÁNDEZ PÉREZ de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

**LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DOÑA CARMEN LUCIA CASTELLANO VÁZQUEZ**

Y para que sirva de notificación en legal forma a COTTAGE BUILDERS, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 9 de marzo de 2021.

**LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/9.186/21)

